

171701
R. Dir. 629/3.896
AA/sn

Ref.: **TARIFAS DE USO DE PUERTO Y USO DE MUELLE. ESCALA DEL BUQUE
BARREMINAS "ROU 34 AUDAZ " – PUERTO DE LA PALOMA. EXONERAR.**

Montevideo, 20 de octubre de 2017.

VISTO:

La nota presentada por la Armada Nacional, solicitando el atraque de un buque Barreminas (ROU 34 AUDAZ) en el Puerto de La Paloma y la exoneración de las tarifas aplicables a dicha escala.

RESULTANDO:

- I. Que la referida solicitud es motivada por la realización de ejercicios de recuperación de áreas críticas, previstos para el período comprendido entre el 4/9/2017 y el 7/9/2017.
- II. Que la Unidad La Paloma informa que dicho buque estuvo atracado en el Muelle 2 del citado puerto, ya que el mismo estaba disponible, no previéndose ninguna operativa en el lugar de atraque durante los días de escala, siendo el período real de la misma desde el 6/9/2017 hasta el 8/9/2017 debido a razones climatológicas.
- III. Que los citados ejercicios se llevaron a cabo en las instalaciones de los ex edificios de ASTRA, siendo autorizados oportunamente por la Gerencia General (Carta de Servicio 5277/17).
- IV. Que la referida Unidad destaca la exoneración efectuada por la solicitante a esta Administración, referente al alquiler de una lancha y su combustible, la cual estuvo a disposición del personal de Dragado para la realización de una batimetría en dicho puerto el pasado 11/8/2017, además del apoyo material y humano brindado por personal de la mencionada Autoridad, para trasladar 3 buques pesqueros abandonados con peligro de hundimiento desde el Muelle 2 al Muelle 3, en el mes de marzo del presente año.

CONSIDERANDO:

- I) Que el atraque utilizado estaba disponible, no previéndose el desarrollo de ninguna operativa durante la estadía de dicha embarcación.
- II) Que el apoyo recibido de la solicitante para facilitar el traslado de buques con riesgo de hundimiento desde un muelle a otro y la puesta a disposición de una embarcación que permitió reducir costos de batimetría, tratándose de un puerto

que requiere de un esfuerzo económico importante para mejorar las condiciones de su infraestructura disponible.

- III) Que se entiende razonable acceder a lo solicitado en virtud de lo expuesto en los Considerando I y II.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.896, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Exonerar las tarifas de Uso de Puerto y Uso de Muelle, aplicables a la escala del buque Barreminas "ROU 34 AUDAZ ", comprendida entre el 6/9/2017 y el 8/9/2017 en el Puerto de La Paloma.
2. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución -en el día y por correo electrónico - al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable y al Área Operaciones y Servicios - Unidad La Paloma.

Librar nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Notificar a la Armada Nacional, a la Asociación de Despachantes de Aduanas y al Centro de Navegación de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a las Áreas Comercialización y Finanzas y Operaciones y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.